



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IX Legislatura

Pamplona, 15 de octubre de 2015

NÚM. 4

---

**BORRADOR**

**COMISIÓN DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. DÑA. ISABEL ARAMBURU BERGUA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015**

**ORDEN DEL DÍA**

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para detallar la propuesta de reforma fiscal.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para explicar en detalle en qué va a consistir la oficina presupuestaria del Parlamento.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 30 minutos).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para detallar la propuesta de reforma fiscal.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Egun on guztioi. Buenos días a todos y a todas. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Hacienda y Política Financiera. En este caso, tenemos la comparecencia del señor Consejero del departamento, que viene acompañado de Luis Esáin, Gerente de la Hacienda Tributaria. En esta ocasión, tenemos dos puntos en el orden del día. Empezaremos por uno, haremos todo el debate y pasaremos al segundo punto. El primero, como digo, es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para detallar la propuesta de reforma fiscal. La peticionaria de esta comparecencia es la señora Ana Beltrán, de la agrupación de Parlamentarios del Partido Popular. Si quiere explicar a qué se debe su petición, es el momento.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidenta. Gracias también por la comparecencia, por estar aquí, al Consejero de Hacienda y a la persona que le acompaña, el señor Esáin. Pues sí, Presidenta, voy a explicar a qué obedece la solicitud de comparecencia del Partido Popular, del grupo popular. Obedece –como se pueden imaginar– a la preocupación y la alarma social que hay en esta Comunidad a raíz de las diferentes comparecencias –por una parte, del Consejero, cuando vino aquí a explicar las líneas programáticas de la legislatura, de lo que pensaba hacer en ellas; también diferentes declaraciones de la Presidenta del Gobierno, de la señora Barkos– que, como digo, han creado preocupación tanto dentro de las familias como de las empresas, puesto que consideramos –y ellos consideran– que, ahora mismo, no es el momento de que en esta Comunidad se suban los impuestos, justamente, cuando en el resto de España y en el resto de comunidades se están reduciendo.

Por lo tanto, nuestra solicitud de comparecencia obedece, fundamentalmente, a que el Consejero, si puede, explique –bueno, espero que pueda– en mayor profundidad de lo que lo hizo en la anterior comparecencia, obviamente, porque no era solo para hablar de la reforma fiscal, en la que compareció. Y me gustaría –si es posible– que el Consejero nos comparase cómo va a quedar nuestra Comunidad con la propuesta de reforma fiscal que usted trae para el 2016 para Navarra, con respecto al resto de España, al territorio común, y cómo va a quedar, fundamentalmente, con la Hacienda vasca. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Beltrán. Gracias al señor Consejero y al señor Esáin por tener esta comparecencia. Cuando quiera, tiene el turno de palabra.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aramburu Urtasun): Egun on denori. Eskerrik asko. Buenos días, señorías. La reforma fiscal que estamos trabajando, el proyecto de ley de modificaciones tributarias, está bastante avanzado. Es un proyecto en el que el Gobierno está trabajando con la idea de llevarlo a acuerdo de gobierno a finales de este mes, todavía tenemos dos semanas para hacer algunos retoques, todavía hay cuestiones que están pendientes de ajustar. Es una reforma compleja en el sentido de que afecta, al menos, a diez leyes forales diferentes y tiene su base ideológica fundamental en el acuerdo programático en cuanto a que el acuerdo programático que sostiene la acción de gobierno prevé una serie de modificaciones tributarias, particularmente, en la imposición directa, en impuesto sobre la renta, en impuesto sobre sociedades y en impuesto sobre el patrimonio, que son, quizás, las que, desde el punto de vista de los medios de comunicación y de la opinión pública, más interés

suscitan. No obstante, como estamos hablando de una reforma más completa, voy a hacer también referencia a todos los aspectos en los que estamos trabajando.

Por un lado, estamos diciendo que la fuente principal es el acuerdo programático que tenemos obligación de cumplir en cuanto a proyecto o propuesta del Gobierno al Parlamento. Luego, hay distintas modificaciones que ha habido en régimen común, que nos afectan directamente y que también tenemos que recoger en nuestra normativa foral. También hay aspectos de mejora técnica detectados por el propio departamento y que queremos llevar a la sede parlamentaria para que se conviertan en ley, con la idea de mejorar la gestión tributaria y, sobre todo, la inspección tributaria. Luego también otros aspectos importantes provienen, precisamente, de la jurisprudencia; es decir, que los tribunales se manifiestan reiteradamente sobre algunos aspectos tributarios que conviene –y que yo creo que es obligatorio también– recoger en los textos legales.

Es decir, que con todo esto tenemos una reforma fiscal que –como digo– va a afectar a unas diez leyes forales. Doy por hecho que el mayor interés en esta sesión puede estar –precisamente, por la pregunta que me hacía– en los temas de impuesto sobre la renta de las personas físicas, patrimonio y sociedades, pero haré una breve descripción. Como es mucha la información, yo creo que lo más conveniente –se me ha ocurrido– es hacer un brevísimo resumen que les he entregado en papel –es muy breve– con la idea de responder luego a las preguntas que sea necesario con la intensidad y profundidad que corresponda.

Comienzo por orden de rango de prioridad legal; lógicamente, con la Ley Foral General Tributaria, que se va a modificar también en algunos asuntos, como, por ejemplo, la diferenciación entre el derecho a comprobar y a investigar por parte de la Administración. Es un asunto en el que se lleva tiempo trabajando porque hay disparidad de criterios desde el punto de vista tanto doctrinal como jurisprudencial, y queremos dejar claro en la ley que una cosa es el derecho a liquidar por parte de la Administración, que prescribe a los cuatro años, pero otra cosa distinta es el derecho a la capacidad que tiene la Administración de investigar o comprobar, por ejemplo, bases liquidables negativas, deducciones, de ejercicios ya prescritos, pero que, sin embargo, el contribuyente o sujeto pasivo tiene obligación de demostrar.

Voy a ir un poco rápido para no agotar el tiempo. También se va a dar publicidad a las situaciones de incumplimiento –en la misma línea o similar a lo que ha hecho el Estado– relevantes de las obligaciones tributarias, siempre con una serie de condiciones y requisitos que se establecen en la ley y que yo resumo aquí diciendo que el importe total de las deudas y sanciones tributarias pendientes de ingreso supere el importe de doscientos cincuenta mil euros y que dichas deudas o sanciones tributarias no hubiesen sido pagadas transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.

Vamos a ampliar –también esto es copia del régimen común– el plazo de las actuaciones inspectoras –en la medida en que los procedimientos cada vez son más complejos, no solamente por el procedimiento en sí, sino también por los derechos de los sujetos pasivos en cuanto a su actuación ante la inspección– a dieciocho meses con carácter general –antes eran doce– y a veintisiete meses en casos especiales que están tasados y previstos por la ley, que antes eran veinticuatro.

También se modifica la gestión por la exención de responsabilidad civil y la multa por delito contra la Hacienda Pública. Hay una revocación del número de identificación fiscal, que también se modifica en cuanto a la normativa. Se fija el interés de demora –que tiene que fijarse siempre por ley–, a partir del 1 de enero del 2016, en el 3,75. Y, luego, hay una

serie de medidas específicas que son aplicables a las solicitudes de concesión de aplazamientos o fraccionamientos de la deuda tributaria que sean realizadas durante el año 2016. Esto, brevemente, en cuanto a la Ley Foral General Tributaria.

Paso a hablar del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Aquí sí que, básicamente, lo que estamos haciendo es recoger las líneas principales del acuerdo denominado programático, además de otras que no vienen, necesaria o precisamente, de este acuerdo, o sea, que hay un poco de todo.

Hay una igualación en el trato de las becas concedidas por las fundaciones bancarias al resto de becas. Esto es una modificación también en el Estado, que dejaría en peor situación a los perceptores de unas becas respecto de otras, entonces, todas van a estar exentas, en cuanto sean concedidas por fundaciones bancarias con independencia de quién sea la fundación que las distribuya o las otorgue.

Se modifica también –en plan aclaratorio– la limitación de la exención por trabajos en el extranjero a treinta mil euros, y no se aplica a trabajadores fronterizos. Esto es una exención que siempre se ha destinado a aquellas personas que, por razón de trabajo, la empresa las manda a trabajar al extranjero, y no es para el que trabaja de forma fronteriza, que va y viene todos los días a casa y que trabaja en otro país. En nuestro caso, sería Francia. Esto estaba así, lo que hacemos es aclararlo.

Se rebaja el límite de aportación a planes de pensiones a 5.000 euros y a 7.000 en el caso de los mayores de 55 años. Una parte importante –digo importante por la repercusión que está teniendo en los medios de comunicación– es la modificación de la tarifa general. Es una modificación en cuanto a los tipos marginales que determinan, lógicamente, los tipos medios, a partir de 46.850 euros de base liquidable. A partir de ahí, lo que se hace es subir un poquito el marginal, es decir, un punto marginal, a partir de ese dinero, por cada euro pagaremos un céntimo más, a partir de 46.850, y llega a subir 2 puntos a partir de los 300.000 euros de cuota. Es una subida francamente reducida, no tiene un impacto importante, solamente en aquellas rentas más altas y, bueno, es fácil hacer las cuentas, no vamos a entretenernos en esto.

Hay un nuevo límite también de forma técnica, que se introduce para la aplicación separada de las bases en el caso de hijos discapacitados. Se modifica también la tarifa de la base especial. Aquí también seguimos lo previsto en el acuerdo programático, es decir, lo que llamamos la tributación del ahorro. Se amplía en forma de escala progresiva de tal forma que se añaden esos tipos marginales, en este caso –porque también funciona como tabla–, del 23 y del 25 por ciento para rendimientos del capital mobiliario que superen los 10.000 o 15.000 euros, respectivamente.

Una de las modificaciones más singulares de la reforma es el cambio de tratamiento de los mínimos vitales y personales a deducciones en cuotas. O sea, se modifica el concepto de protección a la persona de mínimo vital o de mínimo imprescindible, no vía base, sino vía cuota. Este es un sistema que tiene muchas posibilidades de aplicarse. Como saben ustedes, estuvo vigente el sistema de cuotas hasta el año 99, luego se pasó al sistema de base. El Estado también modificó el sistema de base y pasó al sistema de cuota. Nosotros ahora lo que hacemos es volver otra vez al sistema de cuota por considerarlo más acorde con los principios de equidad y de progresividad que proclama la Constitución.

Se suprime la deducción por vivienda habitual, pero se mantiene un régimen transitorio ya previsto en el 2012 y otro nuevo a partir del 2015, con el cambio normativo. También se modifica la deducción por trabajo, haciéndola más progresiva en el sentido de que se reduce hasta 400 el mínimo, que antes estaba en 700, también de una forma progresiva.

Imposibilidad de reducir las retenciones realizadas por entidad vinculada cuando no han sido ingresadas efectivamente. Esto también era una cuestión que nos parecía elemental; que, si no hay un ingreso de retenciones, no se puedan deducir efectivamente.

Se regula lo que llaman la *exit tax*, los incrementos de patrimonio por cambio de residencia al extranjero, en la misma línea que el régimen común. La deducción de cuotas sindicales y colegiales, cuotas y aportaciones a partidos políticos y donaciones satisfechas en 2014, se regulan de nuevo. Se modifican los porcentajes de retención de trabajo y de capital.

Y luego hay una serie de ajustes varios que provienen, fundamentalmente, de una correcta técnica tributaria. Por ejemplo, el orden de aplicación de rendimientos negativos inmobiliarios de años anteriores, que no quedaba muy claro en la ley y que ahora intentamos que quede claro el orden en que se van a aplicar esas deducciones o esas compensaciones. La distribución de prima de emisión y reducción de capital con devolución de aportaciones es un rendimiento en el que se modifica también el tratamiento siguiendo aquí la normativa del Estado, o sea, en esto nos vamos a equiparar. Lo mismo ocurre con la venta de derechos de suscripción. El orden de la compensación de disminuciones de patrimonio de años anteriores en el propio miembro o en la pareja también se regula de una forma más clara, porque había problemas de interpretación. Las indemnizaciones para colaboradores estadísticos, una cosa muy marginal y puntual que necesitaba, también regularse. Las subvenciones relacionadas con la liberalización del dividendo digital, la compensación de rentas negativas derivadas de la deuda subordinada o de participaciones preferentes generadas con anterioridad al 1 de enero de 2015, y las reducciones aplicables a determinados rendimientos irregulares que se cobren de forma fraccionada. Insisto en que de todo esto daremos explicación oportuna de lo que haga falta.

En las modificaciones del impuesto sobre sociedades se prevé una limitación, aquí hay algunas cosas que están, todavía, pendientes de concretar. Nosotros estamos trabajando con estas previsiones, pero, bueno, en quince días fijaremos una posición y luego ya será el Parlamento el que, definitivamente, diga lo que tenga que decir. Hay una limitación de compensación de bases imponibles negativas al 70 por ciento de la del ejercicio con un mínimo de un millón de euros. Esto, de momento, es copia de lo que dice el régimen común, el impuesto sobre sociedades en el Estado.

El tipo general para las grandes empresas pasa del 25 por ciento al 28 por ciento. Los tipos de las pymes no se aplican si la base imponible deriva, fundamentalmente, de plusvalías. Esto es a efectos de que se proteja, precisamente, a las pymes de actividad empresarial real, no actividad financiera o especulativa. Las cooperativas de créditos pasan del 23 al 25, pero lo hacen para todos sus resultados, tanto los cooperativos como los extracooperativos. Con esto se va a simplificar mucho la liquidación del impuesto y la gestión para las propias cooperativas. Las sicavs –como ya saben ustedes– pasan a tributar al tipo general y pierden, por lo tanto, aquel régimen especial que tenían en el impuesto sobre sociedades del 1 por ciento. El tipo mínimo pasa del 10 por ciento al 13 por ciento en caso de entidades a tipo general. Se hace más rigurosa la deducción por inversión en activos fijos nuevos, en la medida en que lo que se pretende es no incentivar la mera reposición, sino incentivar lo que es inversión neta en activos fijos nuevos. Se fija en la norma la deducción por patrocinio, que antes estaba dispersa en una normativa del año 1986, y lo que se hace es, simplemente, traer a sede del impuesto sobre sociedades esta deducción por patrocinio. La deducción por empleo se modifica, también, en el sentido de buscar esa creación de empleo de calidad a la que nos estamos refiriendo, y se

exige un salario de, al menos, 1,5 veces el salario mínimo interprofesional y, además, que se mantenga la plantilla, al menos, dos años; hasta ahora, era solo uno.

Se cierra la posibilidad de compensar cuotas regularizadas con deducciones pendientes en caso de que haya infracción tributaria. Bueno, esto es un hecho en el que teníamos bastante interés porque estaba dando lugar a comportamientos poco solidarios en la medida de que alguien que defrauda o alguien que oculta alguna cuota, cuando la Administración Tributaria le descubre las cuotas ocultas y regulariza la situación, entonces el sujeto pasivo aporta deducciones que tenía sin compensar de años anteriores, entonces se va a limitar a que esto no se pueda hacer en el caso de que haya un procedimiento de inspección con infracción. No las va a perder, pero las tendrá que compensar en el futuro.

Por exigencia del convenio, se iguala el régimen de consolidación en cuanto a perímetro y gestión. Esto se ha modificado sustancialmente en régimen común y nosotros estamos obligados a repetir aquí o a replicar esta normativa. Esto ocurre tanto en el régimen especial de consolidación fiscal como en los regímenes especiales de fusiones.

Ídem –decimos– con operaciones de reestructuración, fusiones y escisiones. Se deroga el régimen de las sociedades de promoción de empresas, tal y como está previsto en el acuerdo programático y, necesariamente, tenemos que habilitar un régimen transitorio para las plusvalías obtenidas mientras estuvo vigente el régimen y que se vayan a dar en un futuro.

Se excluyen de la deducción por doble imposición los dividendos repartidos por Audenasa en la medida en que no se excluye el beneficio fiscal de Audenasa, pero sí que se van a ver sometidos a retención estos dividendos.

Se suprimen las deducciones por donaciones a la fundación Moderna, se modifica el porcentaje de retención de capital y se redefine la amortización del activo intangible, pero esto es por normativa contable, es decir, por normativa mercantil, que nos obliga a ello también.

En cuanto a la ley foral del régimen fiscal de las cooperativas, se hace un ajuste técnico para hacer coincidir el tipo impositivo de esta norma y el que aparece en la Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades, porque había una discrepancia, una desconexión. Se traslada la limitación de las bases liquidables negativas a la compensación de las cuotas negativas de estas entidades. La misma limitación que hemos dicho para el régimen general también se traslada a cooperativas.

En el impuesto sobre el patrimonio, lo que propone el proyecto es reducir el mínimo exento de 800.000 a 550.000 euros. Se reduce el llamado escudo fiscal, esa limitación que hay para la tributación conjunta en IRPF y patrimonio, pudiendo ser la reducción de la cuota del impuesto de patrimonio, como mucho, del 65 por ciento; antes llegaba al 75 por ciento. Es decir, con la propuesta que nosotros hacemos, como mínimo habría que pagar el 35 por ciento de la cuota del impuesto de patrimonio. ¿Cuándo? Cuando las cuotas del impuesto de patrimonio y las cuentas del IRPF superan el 65 por ciento de la base imponible de este tributo. Esto no tiene efecto excesivo en muchos contribuyentes, pero, bueno, desde el punto de vista político parece interesante fijar esta limitación de cara a aquellos patrimonios más importantes.

El tratamiento de los bienes y participaciones empresariales pasa de exención a deducción al cien por cien. La diferencia es que va a estar sujeto, computará a efectos de la progresividad y, luego, tendrá una deducción para que no se tribute por estos bienes, pero sin perder la progresividad del conjunto del patrimonio. Y, luego, se rebaja de un millón y

medio a un millón el límite para la obligación de declarar, que no quiere decir de pagar, o sea, dependerá de la base liquidable, lógicamente.

Hay algunas modificaciones también en el impuesto sobre sucesiones y donaciones. Algunas son cautelas típicas de la Administración a la hora de la gestión tributaria, como, por ejemplo, una presunción dice: «El supuesto de adquisición de un bien a título oneroso para ponerlo a nombre del hijo menor de edad sin que este tenga medios suficientes para adquirirlo». Se trata de pensar que eso es una donación y no otra cosa.

Se propone introducir una modificación en el artículo 16 del texto refundido en el caso de responsabilidad subsidiaria en las adquisiciones *mortis causa* de depósitos, garantías o cuentas corrientes. En el caso del artículo 33 del texto refundido de impuesto, añadiríamos una nueva regla de liquidación en el supuesto siguiente, ponemos aquí: «Si yo quiero donar algo a mi hermano, para evitar una fuerte tributación lo dono primero a mi padre y, después, mi padre lo dona a mi hermano, de tal forma que estaríamos exentos en las 2 transmisiones y tributaríamos solamente por el 0,8 por ciento» o el 8 por 1.000, como solemos decir. Bueno, pues se trata de evitar esta práctica y considerarla como realmente lo que es, una transmisión entre hermanos.

Se propone también modificar el artículo 44 del texto refundido al objeto de establecer nuevos supuestos de tributación en caso de renunciaciones ficticias a la herencia a favor de otros coherederos con el fin de evitar la tributación entre parientes colaterales. Un asunto similar al anterior, de forma que lo que estamos haciendo son transmisiones lucrativas entre coherederos vía renunciaciones.

En el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 se recoge la exención en operaciones societarias para los fondos de capital riesgo. También proponemos la modificación del artículo 8.1.4 del texto refundido, que trata de la tributación a tipo reducido del 5 por ciento de la adquisición de la vivienda habitual. Es un tipo reducido en relación con otros inmuebles, pero, claro, hay que fijar claramente qué es vivienda habitual para que no se cuelen otro tipo de inmuebles. Y lo que hacemos es decir que ningún miembro de la unidad familiar sea propietario de otra vivienda dentro de la Comunidad Foral de Navarra. Por último, se propone la modificación del artículo 9 del texto refundido con el fin de establecer un tipo fijo del 4 por 1.000 para los arrendamientos de fincas.

En cuanto a la Ley Foral 10/1996 del régimen tributario de las fundaciones, se dice que de las rentas o ingresos de estas entidades deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales al menos el 70 por ciento del importe del resultado contable. Antes se decía «ingresos netos», pero no sabíamos lo que se decía. Entonces, ahora decimos «el resultado contable de la fundación», corregido con los ajustes que se indican en los números siguientes.

Se deroga, finalmente, la disposición adicional décima, que está dedicada a regular los incentivos fiscales a los proyectos que hayan obtenido el sello de Proyecto Socialmente Comprometido, porque desaparece de acuerdo con el acuerdo programático.

En la ley foral 10, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, se deroga la disposición adicional décima de incentivos fiscales aplicables... bueno, lo acabo de decir. Es lo mismo, está repetido... ah, la ley de mecenazgo, o sea, que tenemos que poner «ley de mecenazgo» en el último, sí. Aquí, bueno, como he explicado antes, podíamos entrar también en detalle, lo que hemos querido también es lo siguiente: había un corpus de deducciones importante del año 86 que no tenía un reflejo claro en la normativa, entonces, eran de difícil localización por parte de los agentes

tributarios, en general, tanto sujetos pasivos como sujetos activos de la relación. Entonces, lo que hemos hecho es sistematizar esto y llevar los aspectos de patrocinio a la Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades, y lo que es aspectos de mecenazgo, que es distinto, dejarlo en la ley correspondiente del mecenazgo. Insisto en que estoy a su disposición. Esto es una exposición muy breve. Muchas gracias por su atención. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Eskerrik asko, Consellari jauna. Corresponden ahora a sus señorías los turnos de intervención, comenzando con la señora Ana Beltrán, de la agrupación de Parlamentarios del Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días de nuevo. Gracias, Presidenta. Gracias, señor Aranburu, por sus explicaciones sobre la posible –ya casi definitiva– propuesta de reforma fiscal. Me ha parecido entender que ha habido algún cambio con lo que presentó el día de su comparecencia. Luego pasaré a preguntarle si es así o no y me lo indica, por favor.

Como primer punto, quiero valorar que ustedes –y usted, en este caso– han vuelto a hacerlo. Siempre, cuando comienzan a dar una explicación y se les requiere que vengan a este Parlamento para comparecer sobre un tema concreto, aluden al acuerdo programático y, a veces, parece que ese acuerdo programático impera sobre todas las decisiones, independientemente de que, a veces, puede ser que ustedes, incluso viendo lo que puede repercutir en las medidas que tomen, piensen que no es lo más adecuado. Por eso, a mi juicio, parece que, a veces, cuando aluden al acuerdo programático es como diciendo: «No nos queda otro remedio que cumplir esto, aunque no nos gustaría». Bueno, eso ya es una percepción personal que ahí dejo. Pero, en cualquier caso, en este caso concretamente, que es una reforma fiscal muy perjudicial para Navarra, una reforma fiscal muy perjudicial para los contribuyentes navarros, una reforma fiscal muy perjudicial para las empresas navarras, dudo mucho, señor Consejero, que a usted le parezca que con esto vayamos a recaudar más y no vayamos a arruinar a nuestra Comunidad. Porque usted sabe perfectamente que la forma de recaudar más no es, precisamente, subir los impuestos, que no siempre es así, sino que, por el contrario, la reducción, en muchísimas ocasiones o en la mayoría, lleva consigo el incremento de actividad económica, el incremento del ahorro y el incremento del consumo; por lo tanto, mayor recaudación. Eso lo sabe usted –estoy absolutamente convencida– y sabe usted que estos tipos impositivos, los mayores de toda España, van a arruinar a nuestra Comunidad. Y permítame que sea tan dramática –por decirlo de alguna forma–, pero usted sabe que esto va a hacer muchísimo daño a las familias medias, va a hacer muchísimo daño a las empresas y va a generar aquí una gran deslocalización. ¡Lógica! ¡Lógica! Porque en cualquier comunidad limítrofe van a pagar menos. ¿Para qué se van a quedar aquí? ¿Para qué?

Además, le voy a decir otra cosa. Hablamos mucho todos y estamos muy orgullosos de tener nuestro autogobierno fiscal, nuestro régimen foral, que nos permite presentar nuestras propuestas fiscales y tener nuestra capacidad de gestión y de administrar nuestra hacienda. ¿A usted le parece que Navarra merece que, teniendo un autogobierno y una capacidad fiscal diferente, pudiendo tener unos impuestos más competitivos, siempre solidarios con el resto de España y siempre con una presión fiscal equivalente, pero pudiendo tener una de las ventajas que siempre nos ha dado nuestro autogobierno para poder atraer empresas, para poder tener mayores ventajas impositivas, que ustedes se lo carguen a la primera de cambio nada más llegar?

Y quiero que explique, por favor, por qué considera que Navarra debe estar en peor situación impositiva que el resto de España. No nos ha comparado –y ya sé por qué no–, pero se lo voy a requerir, Consejero, porque creo que es su obligación, que a todos los navarros les enseñe clarísimamente en un PowerPoint cómo van a quedar cada una de



sus tributaciones –tanto en patrimonio como en impuesto de sociedades como en IRPF– comparadas con el territorio común y comparadas con otras comunidades, no solo con el País Vasco, con Euskadi, con otras también, con Madrid, con otras que nos llevan bastante ventaja en competitividad y en lo de dejar el dinero en el bolsillo de los ciudadanos, que es donde debe estar.

Por eso, creo que debería haber sido más justa su comparecencia, evidenciando y diciéndoles a todos: «Ustedes van a quedar peor y van a tener más presión fiscal, van a pagar más impuestos que nadie en España». Eso es lo que, con valentía, creo que deberían decir, porque es así. Pero el tiempo –antes de que se apruebe o no se apruebe esta reforma fiscal–, les va a hacer presentarlo, porque lo lógico es que, cuando estas cosas se hacen, si ustedes consideran que es para un bien mejor, que lo expliquen, pero que expliquen también a los navarros de una forma muy clara y muy didáctica y pedagógica: «Esto se va a pagar en España, esto en Euskadi y esto aquí».

IRPF, por ejemplo, ustedes van a condenar a los navarros a que en las rentas medias, a partir de 46.850 euros, el tipo aplicable en Navarra sea del 41 por ciento. Y a usted le parece una subida pequeña. No, no, compárela con la de España, un 37 por ciento. Aquí van a pagar 4 puntos más, 4 puntos más. Por supuesto, también, a partir de 55.000 euros, aquí en Navarra, el 43 por ciento, y en España, el 37 por ciento. Imagínese también de qué diferencia estamos hablando, de 6 puntos, hasta 6 puntos van a cargar ustedes de tipo impositivo, hasta 6 puntos. Díganlo claro, díganlo. A una retribución de 55.000 euros, el tipo aplicable va a ser aquí del 43 y en España, del 37. Y, si no me equivoco, eso son 6 puntos de diferencia, 6 puntos. Y usted ha dicho: «Es muy poco». Es muy poco, claro, lo que suben con respecto a lo actual aquí en Navarra, que ya estábamos en peores condiciones, pero lo que van a subir ustedes, díganlo, 6 puntos. ¿Es así o no, señor Consejero? Seis, que las cuentas creo que no me fallan. Y, por supuesto, a partir de 125.000 euros, 175.000, 300.000, mientras en el resto España van a pagar un 45 por ciento, ustedes aquí les van a llevar a pagar un 48, un 49 y un 50 por ciento. Eso se tiene que saber, que las rentas medias van a tener 6 puntos más de IRPF que en el territorio común.

Pasamos al ahorro. Ustedes saben perfectamente que, con esa modificación, penalizan el ahorro y penalizan los planes de pensiones y penalizan a quienes están ahorrando, precisamente, para tener una seguridad en su futuro. Y, por supuesto, unos tipos impositivos muchísimo más altos que en el resto de España. Es que por eso merece, de verdad, que usted venga aquí a dar la cara y diga: «Sí, señores, yo creo que merece la pena que ustedes hagan este esfuerzo, porque aquí vamos a recaudar muchísimo y vamos a tener unos servicios sociales magníficos». Venga usted y dígallo, con valentía: «Sí, les vamos a pedir un esfuerzo más que al resto, pero para conseguir esto». Porque, si encima, no consiguen nada, ya...

Sociedades. A mi juicio, no a mi juicio, al juicio de todo el empresariado navarro, que ya ha leído usted que todo el empresariado navarro –si ha leído los medios de comunicación esta mañana– se queja de que también aquí vayan a pagar más impuestos que en La Rioja, que es vecina, que en Aragón. ¿Por qué? ¿Por qué les condenamos a eso? Cuando siempre hemos tenido unas mayores ventajas de impuesto de sociedades para atraer a empresas aquí a Navarra. Pues ustedes se lo han cargado todo con ese acuerdo programático. De verdad, señor Aranburu, no creo que usted considere que esto se lo merezcan las empresas, que esto vaya a reactivar la economía y que esto sea bueno para Navarra. El escudo fiscal, reducirlo, ya... Es que no han dado una buena. ¡Es que no han dado una! Pero todo, de verdad, a hacer daño, porque no tiene ninguna ventaja. ¡Ninguna!

Pasamos a patrimonio. En patrimonio, pues, ¿qué le voy a decir? El tipo impositivo de patrimonio más alto –porque el mínimo exento queda más bajo– de España, más que en Euskadi, que en todas las comunidades autónomas, que en todo. ¡Y les parece bien! Usted nos tiene que contar qué deslocalización va a haber aquí. Nos lo tiene que contar, nos merecemos que nos lo cuente, nos lo merecemos. ¿Cuántos se van a ir por su reforma fiscal? ¿Cuántos van a abandonar esta Comunidad? Porque el porcentaje de lo que estos aportan es mucho, y lo sabe. ¿Y ustedes quieren que se vayan? Pues allá usted, allá usted y su responsabilidad, allá ustedes y su responsabilidad, allá ustedes y su acuerdo programático.

Con respecto al impuesto de sociedades, sí que quería decir alguna otra cosa. Vamos a ver, es que, ¿qué le voy a decir? Si es que es todo un despropósito. Me ha parecido entender que ustedes han modificado el tratamiento tributario en patrimonio de los bienes y derechos a efectos a una entidad empresarial o profesional, así como las participaciones en acciones. Antes parecía que iba a ser una deducción en la cuota íntegra del 80 por ciento y ahora me ha parecido leer que es del cien por cien. Muy bien, señor Consejero. No tengo nada más que decirle a este respecto, solamente le pido que, por justicia, por valentía y porque los navarros se lo merecen, venga aquí a explicar la comparativa entre lo que un ciudadano, una familia y una empresa navarra van a pagar por quedarse aquí y lo que pagarían estando en otra comunidad. Se lo deben explicar y, además de todo eso, todavía espero que, después de hacer ese ejercicio, reflexionen y den marcha atrás a esta –a nuestro juicio– reforma fiscal que no va a llevar consigo más que la ruina a esta Comunidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Beltrán. Señor Sánchez de Muniáin, por UPN.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Hola, muy buenos días. Gracias, Presidenta. Buenos días y bienvenidos, Consejero de Hacienda, y quienes le acompañan, a esta Comisión. En primer lugar, ya han transcurrido varios meses desde la toma de posesión de este Gobierno, ya no cabe hablar de augurios, de buenos o malos, sino que ya tenemos las primeras evidencias, pocas, pero muy preocupantes, a nuestro juicio. Porque las primeras evidencias de este Gobierno son que, efectivamente, se van a paralizar las grandes infraestructuras, se van a paralizar las infraestructuras que van a crear desarrollo, se paraliza el canal o se revisa para paralizarlo, o se revisa para paralizar el tren de altas prestaciones y se va a acometer una subida generalizada de impuestos. Paralizaciones y subida generalizada de impuestos son las primeras evidencias de este Gobierno cuatripartito.

En cuanto a esto último, hay que concluir, en primer lugar, una vez que se van avanzando y confirmando algunas de las ideas que tiene este Gobierno relativas a la subida de impuestos, que, efectivamente, va a acometer una reforma política, una reforma más política que técnica. Y digo que es una reforma política, puesto que no se va a deducir objetivamente ningún beneficio, sino perjuicio a los ciudadanos, a la mayoría de los ciudadanos. Y ese mayor esfuerzo que van a tener la mayoría de los ciudadanos no se va a traducir en ningún plan de desarrollo ni en ningún plan que genere empleo, riqueza o que genere algún efecto ilusionante en la población y atractivo respecto a quienes quieren apostar por esta Comunidad, por la Comunidad Foral. Es decir, no pedimos más dinero a los ciudadanos para hacer más cosas y crear más empleo y riqueza, es más, dejamos de hacer cosas que crean empleo y riqueza y que crean también recaudación porque, lógicamente, si se paran o no se acometen obras como estas que he comentado, habrá menos empleo o se prescindirá de esos empleos en la construcción de esas obras, se

prescindirá, por lo tanto, de esos ingresos por IRPF que generan esos empleos, se prescindirá de todos esos beneficios que generan los negocios que se crean alrededor de la construcción de estas obras de importancia y se prescindirá de todos esos ingresos que también para la Hacienda Foral pueden contribuir. Por lo tanto, el para qué de esta reforma fiscal no está acreditado. Lógicamente, no está referida a ningún proyecto ilusionante y, además –como vamos a intentar mostrar–, va a perjudicar a la mayoría de los ciudadanos. Por lo tanto, es una reforma de carácter político que no conlleva ningún beneficio práctico para la ciudadanía.

En cuanto a las modificaciones de las leyes y, en especial, de la ley general tributaria y de otras como la de lucha contra el fraude, no hay nada que decir. En principio, pues, lógicamente, en la medida de lo posible y de lo razonable, contarán con el apoyo de este grupo. Son modificaciones técnicas, en general, que acompañan a casi todas las reformas fiscales y que concitan, generalmente, el acuerdo de casi todos los grupos. Y me estoy refiriendo a las que he comentado, tanto a la reforma fiscal como a los planes de lucha contra el fraude. Las proponga este Gobierno o las hayan propuesto otros Gobiernos, la mayoría de estas medidas suelen contar, generalmente, con el apoyo y, además, se suelen incorporar también aportaciones de los grupos, como espero que así sea, si lo tiene a bien. Hay algunas, quizás, con un carácter más político –no tenemos nada que objetar–, pero irrelevantes. Por ejemplo, la relativa a que las sicavs tributen al régimen general. Nos metemos en la página de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ¿cuántas sicavs hay domiciliadas en Navarra? ¿No aparece ninguna, es así, o aparece alguna? Si nos puede dar algún dato sobre esto... No nos vamos a oponer, pero, desde luego, el efecto es cero en cuanto a mayor recaudación.

En cuanto a los aspectos centrales de cualquier reforma fiscal en Navarra, es decir, IRPF –principalmente– y sociedades. Se confirma que se sube la tarifa del tipo de gravamen para las rentas mayores de 46.000 euros. Además, se suprimen las reducciones y se convierten en deducciones en cuota. Es decir, que a la clase media se le suben los impuestos relativos al IRPF. Y, en concreto, al suprimir las reducciones en base y trasladarlas a deducciones en cuota, se perjudica, de alguna manera, la justicia social que debe regular toda reforma impositiva. ¿Por qué? Porque entiendo yo –y entienden muchos grupos, ciudadanos, contribuyentes y asociaciones– que los contribuyentes deben contribuir por la renta disponible, es decir, que si una familia que tiene cargas familiares en el sentido de hijos a los que sacar adelante o personas mayores dependientes, pues, lógicamente, lo principal es que se le reduzcan en base todos esos esfuerzos económicos y, a partir de esa reducción, una vez equiparada al resto de ciudadanos, se les comience a exaccionar los correspondientes impuestos. Por lo tanto, ya no se va a tributar realmente por la renta disponible –que creo que es más de justicia equitativa–, sino que se va a proceder a deducciones en cuota. Y, en este caso, hay un informe de una ponencia del Parlamento, de este Parlamento, realizada creo que en torno al año pasado o en torno a la última reforma fiscal que aprobó este Parlamento. En ese informe se examinaba el tema de pasar de reducciones a deducciones y se contemplaban varios escenarios. En concreto, se contemplaba el escenario que hoy ha avanzado el Consejero, según el cual se contemplan deducciones en torno al 25 por ciento. Bueno, pues en ese escenario, que era el escenario 3, se cifraba el número de perjudicados –en cuanto a contribuyentes que salían peor parados– en 174.000; 174.000 contribuyentes que salen perjudicados. La mayoría de los contribuyentes van a salir perjudicados por esta supresión de las reducciones en base para transformarlas en cuota. Por lo tanto, a esa clase media, a esa familia que tiene cargas, que ya no las va a poder desgravar, sino que van a ser reducciones en cuota y que, por lo tanto, va a tener que pagar más, además, se le va a subir la tarifa. Es una clase

media que se ha esforzado, generalmente, en dedicar en Navarra todos sus esfuerzos, principalmente a la vivienda –que también se le va a suprimir la deducción por vivienda– y a la educación. La mayoría de las familias navarras de las que conocemos, de nuestras familias, han dedicado todos sus esfuerzos a la vivienda y a la educación y a la formación, es decir, no a configurar grandes patrimonios, no son patrimonios rentistas, sino que, realmente, ese es su esfuerzo. Bueno, pues a esos va dirigida, principalmente, la subida de impuestos.

Por lo tanto, la conclusión es que en Navarra, donde disponemos de plena capacidad tributaria, vamos a hacer uso de la plena capacidad tributaria que tiene Navarra para ir en contra de los ciudadanos navarros o, en este caso, de la mayoría de los ciudadanos navarros que se han esforzado por disponer de unos ingresos para, precisamente, dedicarlos a sus necesidades familiares y a la adquisición de vivienda. Eso, en lo relativo al impuesto de la renta de las personas físicas y en las líneas generales en las que se está avanzando.

En cuanto al impuesto de sociedades también se avanza, efectivamente, y se confirma, esa subida generalizada de tipos nominales y, sobre todo, de tipos efectivos, de lo que van a tener que pagar las empresas. Yo no sé aventurar si se van a ir o no se van a ir, pero lo que el sentido común y la lógica de cualquier inversión dice es que, cuando una empresa decide venir a cualquier territorio, mira, en primer lugar, los servicios, las comunicaciones y la fiscalidad. Navarra tiene buenos servicios, a pesar de que ya se le esté avanzando que la zona de La Ribera no va a disponer del canal y de agua –que es un servicio primordial para tomar este tipo de decisiones– en unos cuantos años, puesto que se va a paralizar esta fase. Tampoco en infraestructuras se les aventuran grandes ventajas, puesto que también se habla de paralizaciones en el horizonte. Y si, además, la fiscalidad ya le anunciamos que va a estar en peores condiciones reales que la del régimen común, la del resto de comunidades vecinas y las diputaciones forales vecinas, las diputaciones forales vascas, en su mayoría, pues, lógicamente, se lo estamos poniendo mucho más difícil a la empresa, se lo estamos poniendo mucho más difícil a quien quiere apostar por invertir en esta tierra. Y yo creo que eso es una evidencia también de esta reforma fiscal que se avanza y que se va confirmando con esa subida de tipos. Por tanto, efectivamente, ha prevalecido la política, el dogmatismo o el ponerse de acuerdo los cuatro grupos para subir los impuestos sobre la necesidad de mejorar las condiciones de los ciudadanos y mejorar las condiciones de las empresas.

Parece que, en relación con el patrimonio, cuanto más se exija, más justo se es. Y no creo que sea siempre así, no creo que por ser más severo se sea más justo, porque, entonces, no se explica por qué nuestros vecinos –sean de un color político o de otro– están poniendo mejores condiciones al impuesto de patrimonio que nosotros. No podemos ser tan listos nosotros ni tan ignorantes los demás. Ni, además, parece más justo que pongamos en riesgo el que se vayan patrimonios y que Navarra deje de recaudar más. No sé a quién puede beneficiar eso. En Navarra, yo creo que a ningún navarro le puede interesar que se pueda perder recaudación, precisamente, por los grandes patrimonios. Por lo tanto, tampoco creo que ese axioma de cuanto más se grave el patrimonio más justo se es sea cierto o, por lo menos, sea del todo cierto, y eso también lo tenemos que expresar aquí.

Y decía que, al final, no se explica el porqué de esta subida, y no se explica por una razón, porque estamos en una etapa de crecimiento económico, estamos en una etapa en que los servicios públicos básicos están garantizados, porque ha habido una etapa reciente en que los servicios públicos básicos no han estado garantizados y había que recaudar más,

pero ahora el crecimiento económico está neutralizando esa posición. De hecho, en la primera comparecencia, el Consejero, efectivamente, confirmó que –cuando se aprobó la anterior reforma fiscal–, a pesar de que sobre el papel se podía hacer una previsión de menores ingresos, esos menores ingresos no fueron tales, porque la propia actividad económica compensó, neutralizó e hizo aumentar la recaudación. De hecho, aquí se puso de manifiesto por parte de algún grupo, es decir, hubo un informe donde se decía que en esa reforma fiscal se iban a perder entre 90 y 110 millones de recaudación, ahora no recuerdo exactamente la cantidad. Bueno, pues eso ya no se ha producido, como dijeron, precisamente, los grupos que sustentaron la reforma fiscal. El crecimiento económico incentiva la recaudación, por lo tanto, no siempre la bajada de impuestos...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Señor Sánchez de Muniáin, debería ir terminando.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Acabo enseguida, gracias, Presidenta. Por lo tanto, no siempre la subida de impuestos garantiza la recaudación y, muchas veces, la bajada de impuestos asegura la recaudación.

Principalmente, aquí no se trata de introducir ningún temor en la sociedad, sino de transmitir confianza a la sociedad. Y esta reforma fiscal, así como estas medidas que vamos viendo en los tres primeros meses de gobierno, no inducen confianza en la sociedad, y yo creo que eso es, en cierta medida, preocupante para el futuro de Navarra, no transmitir confianza a los inversores y a los ciudadanos creo que es un mal mensaje por parte del Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Tiene la palabra el señor Castiella, de Geroa Bai.

SR. CASTIELLA IMAZ: Gracias, Presidenta. Agradezco también al señor Consejero, así como al señor Esáin, que le acompaña, su presencia aquí y su explicación en torno a la reforma fiscal que se nos proponía. La señora Beltrán no está, pero quisiera empezar por ahí, evidentemente, la acción de gobierno se va a sustentar en el acuerdo programático porque es aquel que nace de unas elecciones, de unas propuestas de una serie de partidos políticos que son aquellas que sustentan al Gobierno y el Partido Popular, probablemente, esté muy acostumbrado a incumplir sus compromisos electorales, pero, bueno, no debería ser regla. Por tanto, también le recuerdo al señor Sánchez de Muniáin que sí, que el acuerdo programático es un principio político por el que debemos regir nuestras políticas, en este caso, la que nos compete, que es la financiera y la relativa a la reforma fiscal que propone el Gobierno y que, desde luego, desde Geroa Bai atendemos y nos gusta la música de lo que nos ha explicado el señor Consejero.

Qué decir tiene que, en cuanto a un repaso por capítulos de la explicación que nos ha dado... Corroboramos... Claro, a la señora Beltrán no le gustará, pero el acuerdo programático, evidentemente, si nosotros hacemos propuestas y se ven reflejadas en unas propuestas legislativas, pues, evidentemente, las vamos a apoyar.

La Ley Foral General Tributaria. Pues la publicidad de situaciones de incumplimiento relevante, evidentemente. Si estamos hablando de que a partir de los 120.000 euros se considera delito, pues, desde luego, los 250.000 euros dependientes de ingreso, evidentemente, también consideramos que deben ser objeto de anuncio.

El texto refundido del IRPF, debemos recordar que estamos en una comunidad donde suponen los 104.000 contribuyentes –creo– con rentas inferiores a 18.000 euros, bueno, aquellas que superen los 46.850, con un punto de incremento, lo que supone... No tengo el

dato exacto, pero, bueno, en todo caso, no estamos hablando de un incremento del 6 por ciento con el régimen común, sino en una situación previa que teníamos en Navarra y tenemos que reconocerlo, somos una comunidad privilegiada, en el aspecto de que tenemos un PIB superior y que podremos asumir también esas subidas desde un principio equitativo y progresivo, o sea, no debemos olvidar que aquí los que pretendemos empujar o apoyar este modelo de reforma fiscal lo hacemos porque lo consideramos más justo, más socialmente equitativo, progresivo, social y solidario. Y por ello nos parece bien.

En cuanto al impuesto de sociedades, bueno, esto va a ser la hecatombe y nos van a abandonar todas las empresas que radican, actualmente, en Navarra. Lo cierto es que el tipo medio del impuesto de sociedades en Navarra actualmente se va a quedar en un 23,3, haciendo una media del volumen de facturación, que sigue estando 2 puntos y 6 décimas por debajo de la media de la zona euro, un 1,7 por debajo del español y un 2,7 por ciento por debajo del de la Comunidad Autónoma Vasca. Yo no sé dónde están aquí esos grandes problemas. Recordemos que el de las pequeñas empresas con una facturación hasta los 10 millones de euros o el de las micropymes hasta 1 millón de euros se quedan tal y como estaban, y suben al 28 el de las grandes empresas, grandes empresas que, desde luego, para su radicación aquí, hacen falta, además de los servicios y de esos beneficios fiscales, otros tipos de empresas subsidiarias a las que, desde luego, se les apoyará y mantendrán sus tipos contributivos al 23 y al 19. Y, por ello, consideramos que es justo y necesario.

Por otro lado, no sé cuál es el modelo de creación de empleo estable y de calidad que pretenden ustedes, pero una empresa no tiene que venir aquí porque tenga ventajas fiscales, una empresa tiene que venir aquí con los objetivos caros, que son los de creación y promoción industrial, empresarial y de empleo.

En cuanto al impuesto de patrimonio, hay una contraposición clara entre procedimientos políticos en cuanto a las líneas de política financiera que proponen algunos y proponemos nosotros. Decía antes que estamos hablando de un modelo equitativo y justo, y nosotros sí consideramos que debe haber un mínimo establecido, aunque sea por debajo de nuestras comunidades limítrofes, y que se debe pagar. Además, haciendo un cálculo, me parece que no supone más de... ¿Cuánto? ¿Cien euros, puede ser? El rebajar a los... Mínimo exento de 800.000 a 550.000 euros.

En todo caso, para respaldar esta reforma, solamente quisiera también poner de manifiesto que no se trata de ningún tipo de ambición por destruir Navarra, por destruir el tejido productivo y empresarial que hay, ni siquiera por perjudicar a nuestros contribuyentes, se trata de querer crear un modelo de sociedad más justo y más equitativo, y yo creo que ahí se ve claramente por dónde apuestan unos y por dónde apuestan otros. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Castiella. Por Euskal Herria Bildu, corresponde el turno ahora al señor Adolfo Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari anderea. Egun on guztioi. Yo creo que, la verdad, estamos adelantando, de nuevo, un debate que, seguramente, volveremos a tener cuando la reforma fiscal tenga cualidad de proyecto de ley. La señora Beltrán tenía mucho interés en que volviéramos a hablar de lo que ya hablamos no sé si fue hace un mes, escasamente, porque no hay mayores novedades, no hay grandes cambios en ese sentido. Yo creo que es la primera vez que, en los últimos años, cuando se produce una reforma fiscal, se debaten antes o se valoran antes las intenciones que pueda tener el Gobierno, antes de que haya un proyecto de ley ya formal. Es decir, sobre un proyecto de

ley se habrá debatido fuera de este Parlamento entre los que iban a proponer esa reforma, pero, desde luego, yo creo que es la primera vez que se trata de pedir la comparecencia de un Consejero, «venga usted aquí y explíquenos la reforma fiscal que va a hacer». Bueno, bien, pero es la primera vez, probablemente. Entonces, en ese sentido, yo creo que van a tener ustedes la ocasión –creo que lo dije ya en la anterior comparecencia– de presentar cuantas enmiendas quieran –como no puede ser de otra manera, además– a la totalidad, con texto alternativo, parciales, las que quieran, para expresar cuál es, realmente, su modelo, es decir, si dejar las cosas como están, si ir hacia atrás, si mejorar, si incrementar la recaudación con sus propuestas o si, en definitiva, lo que pretenden es dejar las cosas como están o que se recaude todavía menos dinero y seguir defendiendo que haya recortes en la prestación de los servicios de esta Administración. Desde luego, nosotros no estamos de acuerdo con esa segunda parte de esta ecuación.

Planteaba el señor Sánchez de Muniáin, portavoz de UPN, que no tenía claro el para qué de esta reforma, el para qué solicitar ese esfuerzo adicional a determinados contribuyentes, y yo creo que cuando tengamos el proyecto de ley y podamos ver cuantitativa y realmente a cuántos contribuyentes afecta, a qué tramos de cada renta afecta, en qué medida supone pagar más o menos impuestos, será cuando podamos hacer esa lectura mucho más sosegada y no tan tremendista que la que nos ha traído, nuevamente, hoy a hablar aquí. Y la señora Beltrán, desde luego, con su discurso apocalíptico de que se va a arruinar Navarra y, desde luego –tiene dos Parlamentarios–, por ese camino ustedes, en Navarra, no van a levantar cabeza, ni mucho menos. Yo creo que en Navarra, en estos momentos, lo que no se necesitan son discursos apocalípticos. Otro tipo de discursos, de preocupación, puede ser, pero, desde luego, esos discursos apocalípticos y tremendistas de que vamos a tener que cerrar la Comunidad y nos vamos a tener que marchar todos porque nos van a asfixiar y nos van a confiscar todo nuestro patrimonio y todos nuestros bienes, no son ciertos, señora Beltrán. Y usted lo sabe, además. Usted sabe perfectamente que con el contenido de esta reforma va a pagar un determinado sector de contribuyentes a los que se les pide y se les va a pedir un esfuerzo adicional ¿para qué? Para poder mejorar la prestación de los servicios, para poder seguir teniendo Navarra en ese *ranking* del conjunto del Estado unos servicios que están a la cabeza, porque, si no, el techo de gasto, la ley de estabilidad presupuestaria, las imposiciones de Bruselas van a llevar, nuevamente, a la Administración al camino de los recortes, es que no hay más. Y cuando hablemos de la reforma fiscal y, en paralelo, hablemos también de los presupuestos, tendremos ocasión de ver ese incremento de recaudación, al final, para qué es. Pues, probablemente, para mantener lo que hay, porque con el techo de gasto que le han dejado a Navarra, con la nueva pérdida, otra vez, de posibilidad de gastar, nos vamos a encontrar en una situación bajo mínimos. Desgraciadamente, bajo mínimos.

Por lo tanto, yo creo que hay que ser realistas en ese sentido y, desde luego, nosotros vamos a apoyar esta reforma. Y, se lo digo, no es la reforma de Euskal Herria Bildu, no es la reforma de Euskal Herria Bildu, porque usted léase nuestro programa electoral, que lo he traído aquí para hablar del segundo punto, de la oficina presupuestaria, y podrá comprobar que nosotros iríamos un poco bastante más allá de lo que, al final, ha quedado aquí. Por lo tanto, yo le digo que es una reforma moderada en cuanto a su contenido, ambiciosa en que apunta a un camino que plantea que los que más tienen paguen un poco más y los que menos tienen sigan pagando lo que pagan. Los datos –ya digo– los veremos, yo no quiero adelantar ahora datos. Exactamente, con el proyecto de ley, en concreto, ¿cuántos miles de contribuyentes van a pagar en Navarra más? Yo, desde luego, no tengo el dato, pero igual el Consejero sí lo tiene y nos lo podría facilitar.

¿Cuántos contribuyentes hay en Navarra con una base liquidable superior a 46.850 euros?  
¿Cuántos contribuyentes hay en Navarra que hagan esa declaración? No lo sé, yo creo que hay pocos miles. Desde luego, no los 174.000 a los que les pueda afectar, que yo también pondré en duda ese dato y veremos el análisis de la modificación de las deducciones en base pasadas a cuota y lo que implica, además. Yo creo que es una discusión –y lo ha planteado ya el Consejero–, a veces teórica, que tiene sus vaivenes, que el Estado ha ido y ha venido, y ha puesto en la cuota y ha puesto en la base aquí también y, al final, se hace una opción, digamos, por una equidad. Hay quien entiende que los gastos familiares deben estar en la cuota y, al final, hay que pagar por la renta disponible. Yo creo que eso es discutible también desde el punto de vista incluso teórico, porque hay quien decide tener hijos y hay quien decide no tener hijos. Luego, los gastos familiares; estamos ya en el proyecto de ley que nos ha planteado también la señora Beltrán sobre la protección a la familia, que ya lo discutiremos, pero eso es una opción personal y, por lo tanto –ese tema también lo discutiremos en su momento cuando se traiga el proyecto de ley–, para nuestro grupo político, es mucho más equitativo –y eso sí iba en nuestro programa electoral, mire– modificar esas deducciones de la base a la cuota.

Por lo tanto, yo no voy a entrar en estos momentos en el análisis pormenorizado porque creo, además –lo ha manifestado el Consejero–, que hay cuestiones que están todavía pendientes de decisiones, de si va a quedar de una forma o va a quedar de otra. Cuando tengamos el texto final, nuestro grupo dará su aprobación a la totalidad, hará o no hará enmiendas –eso ya lo veremos–, pero, desde luego, para nuestro grupo va en la buena línea y, desde luego, va en el buen camino, siendo conscientes como somos de que no es, desde luego, la reforma que nosotros plantearíamos en su totalidad.

Sí quería mencionar en cuanto al impuesto de patrimonio, y me gustaría saber, ya que estamos aquí pidiendo datos al Consejero, si es posible –si tiene el dato y, si no, que lo traiga para cuando venga a la reforma fiscal– saber cuánto es la cuota media del impuesto de patrimonio. Esa situación de patrimonios en la que van a huir todos de Navarra, no sé si el suyo también va a huir. Yo, desde luego, le voy a decir que no me voy a ir de Navarra, que nos vamos a quedar en Navarra, porque estamos hablando de nimiedades. Cuando se produjo la anterior reforma fiscal en tema de patrimonio y se modificó y se planteó un nuevo patrimonio –no la contrarreforma del 2014, sino la anterior– se dijo lo mismo, y me acaba de comentar mi compañero que se pidió expresamente a Hacienda que dijera cuántos patrimonios de Navarra se habían ido con esa nueva reforma confiscatoria y fueron cero. No había huido nadie en Navarra. Es decir, todas esas personas con una riqueza, que, bueno, yo no la pongo en cuestión... Quiero saber cuánto pagan de cuota media, porque no sé si son trescientos euros, cuatrocientos euros, de incremento sobre la riqueza. Por lo tanto, nosotros creemos que ese impuesto tiene –y ya lo dije en su momento también– una función de control antifraude, tiene una función de poner en conocimiento de Hacienda y aflorar todos esos patrimonios y, desde luego, nosotros creemos que este impuesto puede incentivar el uso productivo de la riqueza y, desde luego, evitar, en alguna medida, la ociosidad de esos patrimonios. En todo caso, ya digo, nosotros nos reservamos nuestra opinión definitiva positiva a lo que sea el resultado de este proyecto de ley.

Hay otra cuestión, y con esto termino. No va en lo que nosotros planteamos en su momento, pero así quedó el acuerdo y así lo asumimos. En cuanto a la dualidad de tratamientos de las rentas de trabajo y capital yo creo que se produce una clarísima discriminación respecto de quien obtiene, fundamentalmente, sus rentas vía capital o quien obtiene, fundamentalmente, sus rentas, vía patrimonio. Y por eso nosotros proponíamos que se eliminara radicalmente, que se volviera al anterior sistema, antes de que Aznar en



el año 95 –creo que fue– implantara este sistema de dualidad en el tratamiento de las rentas de trabajo y de capital, volver al sistema de compensación para evitar las dobles imposiciones, etcétera, etcétera, pero, desde luego, que se acumulen las rentas de capital a las rentas de trabajo y que, al final, si eso hace que pases de una base imponible de 46.000 a 55.000 se aplique, porque esa es la verdadera renta de la que dispone esa persona contribuyente, y no que estemos aquí inventándonos una escala, «bueno, vamos a ver si la hacemos progresiva, que la base liquidable hasta 6.000, tanto, hasta 10.000, nos hemos inventado el tramo de los 15.000». Yo creo que ahí, desde luego, también habría que explicarle a la sociedad navarra por qué las rentas de capital tienen un tratamiento mucho más beneficioso que las rentas de trabajo, cuando en el conjunto de la recaudación se ve que el grueso son las rentas procedentes de trabajo. Yo, desde luego, creo que es un tema sobre el que tendríamos que reflexionar más y, como digo, nosotros, en el conjunto de la reforma, nos plantearemos tema por tema y, desde luego, nuestro visto bueno a lo que se está haciendo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Araiz. Tiene la palabra la señora Andreo, de Podemos-Ahal Dugu.

SRA. ANDREO VÁZQUEZ: Gracias, señora Presidenta. A ver, señor Sánchez de Muniáin, me parece... Sí, pero, bueno, como usted también ha intervenido antes que yo... Me parece que nos viene con demagogias en su exposición. Resulta que cuando son ustedes quienes suben los impuestos con la colaboración del Partido Socialista de Navarra, no pasa nada, es algo que hay que hacer, que es necesario, aunque solo se utilice para disminuir la deuda, aunque lleven aparejados recortes en bienestar social, en educación, en sanidad, y aunque dejen 46.000 empleos, que eso sí que es, para nosotros, una situación de emergencia social. Nosotros, ese modelo de desarrollo económico no es el que queremos, queremos otro, y esta reforma fiscal va encaminada a ello.

Entonces, tocaba apretarse el cinturón tanto por la vía de los ingresos como de los gastos. Ahora, en cambio, cuando acordamos una reforma fiscal que permita revertir esos recortes que ustedes hicieron, ¿vamos a provocar una catástrofe? Estamos haciendo lo mismo que hicieron ustedes con un objetivo de revertir esos recortes, ¿y esto va a ser tremendo? ¿Cuando los tipos del IRPF que se proponen son menores que los de sus reformas de 2012? ¿Cuando la media de la presión fiscal del impuesto de sociedades va a quedar por debajo de la media del Estado? Nosotros estamos de acuerdo en que esta reforma es muy flojita, así que creo que no hay que exagerar. Además, ustedes instan al Gobierno a devolver parte de lo que le recortaron al funcionariado.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Presidenta, por cuestión de orden, esto no es un debate. Se está dirigiendo a este grupo en lugar de dirigirse al propio Consejero. Nosotros no tenemos oportunidad.

SRA. ANDREO VÁZQUEZ: Perdona, yo estoy comentando la reforma y por qué apoyamos la reforma. Vamos a ver, nosotros estamos explicando por qué apoyamos esta reforma, y apoyamos esta reforma en contraposición a la situación que había antes. Ustedes se están refiriendo a lo que prevén y nosotros nos estamos refiriendo a lo que ya ha sucedido. No me parece que sea nada raro.

Entonces, una parte de esta reforma va a tener que ir para pagar la paga a los funcionarios, que ustedes han pedido en el Parlamento que aumenten el sueldo a los funcionarios. No sé cómo quieren que se haga eso. Entonces, seamos serios; no pidamos aumentos de gastos sin ninguna contraprestación en el aumento de los ingresos. En Podemos, nosotros somos serios y llevamos en nuestro programa una reforma fiscal. No

engañamos a nadie, como hizo el PP hace cuatro años, cuando juraba y perjura que no subiría los impuestos, que era una barbaridad incrementar los tipos del IVA y que lo último que haría serían recortes en temas sociales o en sanidad, y luego lo que hicieron fue todo eso.

Por cierto, tenemos, señora Beltrán, una percepción diferente de lo que es una renta media. Por otra parte, en cuanto al acuerdo programático, yo entiendo que le resulte extraño que el Gobierno se ciña a esto, porque lo que es el Gobierno del Partido Popular en el Estado, desde luego, su programa no sirvió para nada. Para ustedes, un programa no tiene ningún valor. En cambio, para este Gobierno, nos alegra que sí, que se cumplan los programas.

Bien, nosotros –como decía– somos serios y por eso la gente que nos ha votado sabía que queríamos subir los impuestos, porque queremos revertir el gran incremento de las desigualdades que se ha producido durante esta última legislatura, porque queremos que se atienda a las personas más afectadas por la crisis, porque queremos aumentar el sueldo del funcionariado, porque queremos mejorar las condiciones de los centros educativos y del profesorado, porque queremos que disminuyan las listas de espera en sanidad, porque queremos promover el empleo de calidad o de integración social. Y para todo esto hace falta dinero.

Además, queremos proporcionar a las pymes ese apoyo con el que no han contado hasta ahora, queremos apoyar a las empresas, pero no a las empresas amigas –como hacen otros–, sino a aquellas cuya actividad implique un interés social: aquellas que se preocupen por el medio ambiente, aquellas que sean innovadoras y mantengan su centro de decisión en Navarra. En cuanto a este centro de decisión, por lo que ha salido últimamente en prensa, resulta que en Navarra estamos en una situación de bastante precariedad respecto a otras comunidades, con lo cual eso nos deja en que las decisiones económicas de nuestras empresas –de una buena parte, un 40 por ciento– se toman fuera de nuestra Comunidad. A esto nos ha llevado a la política económica del Gobierno de UPN. Nosotros queremos, en cambio, apoyar a las empresas que tengan su centro de decisión en Navarra, incluidas las pymes. Y, bueno, para todo esto hace falta dinero.

La reforma fiscal no la hacemos para fastidiar a nadie, la hacemos porque queremos llevar a cabo todos estos proyectos y, como somos un partido serio y consecuente, pues la vamos a apoyar. Y también apoyaremos un plan contra el fraude fiscal, que tampoco ha sido una materia que haya interesado especialmente a los anteriores Gobiernos, porque ha habido muchos planes, pero pocas actuaciones eficaces. Entonces, esta es nuestra posición respecto a la reforma fiscal y ya la comentaremos más a fondo cuando tengamos los datos definitivos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Andreo. Por el Partido Socialista de Navarra, Ainhoa Unzu.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, bienvenidos de nuevo, señor Consejero, señor Esáin. Desde luego, oyendo ahora mismo a la señora Andreo decir: «Hacemos la reforma, hacemos la reforma», pensaba que el señor Consejero de Hacienda era el señor Aramburu, no ustedes, menos mal. También, después de escucharle, necesitamos conocer –y, además, aquí y ahora– su compromiso político de que ningún navarro, de que ninguna navarra y ninguna empresa de Navarra o que quiera venir a ubicarse a Navarra va a pagar ni un céntimo de euro más ni que en la Comunidad Autónoma Vasca ni que en el resto del Estado. Necesitamos compromiso político, de verdad, porque nosotros, los socialistas, desde luego, sí que tenemos muy claro que los

impuestos son absolutamente necesarios si queremos conservar un estado de bienestar y hemos de financiar un estado de bienestar, pero también creemos en una fiscalidad justa, equilibrada y donde no sean siempre los que pagan los platos rotos las clases medias y, ya, las clases bajas. Desde luego, lo que tampoco queremos, para nada, es poner en riesgo la continuidad de nuestras empresas ni la posible llegada de otras nuevas. Y le vuelvo a insistir, señor Consejero, necesitamos su compromiso político de que en Navarra no vamos a estar peor fiscalmente ni que nuestros vecinos en la Comunidad Autónoma Vasca ni en el resto del Estado.

Porque haciendo un repaso de lo que ya, más o menos, conocíamos por su anterior comparecencia, haciendo un repaso por los principales impuestos, los de mayor recaudación, si algo queda claro –y, además, hoy nos lo acaba de confirmar– es que la retención en la nómina nos va a subir prácticamente a todo el mundo, y nos preguntamos por qué, por qué vamos a estar pagando más que nuestros vecinos en la Comunidad Autónoma Vasca, que en el resto del Estado y que, otra vez, son las clases medias y también las clases bajas las que van a pagar el pato. Porque, con lo que presenta, respecto al mínimo personal familiar, de que se va a pasar de la reducción en base a una en cuota, esto afecta absolutamente a todos los tramos de renta. Y me refiero a un estudio que hizo el propio Departamento de Hacienda el año pasado, que dice que el número de declaraciones perjudicadas es de más de 174.000, exactamente con la propuesta que hoy nos trae a esta Comisión. Más de 174.000. A los datos me remito; además, datos objetivos de un estudio realizado por el Departamento de Hacienda el año pasado a petición de este Parlamento.

Respecto a patrimonio, no cabe duda de que vamos a tener el impuesto de patrimonio más gravoso de toda España. Por ejemplo, se baja el mínimo exento, se rebaja el escudo fiscal, el valor de los bienes por los que hay que tributar. Pues, desde luego, no vamos a estar mejor que nadie, y al revés, le podemos asegurar, desde el Partido Socialista –y usted también lo sabe–, que vamos a tener el peor impuesto de patrimonio de toda España, el peor. Y, desde luego, lo que nosotros no decimos es que no hagan más esfuerzo y no paguen más los que más tienen, desde luego que no, pero, por favor, asegúrenos en esta Comisión que ningún navarro y ninguna navarra va a pagar ni un euro más de patrimonio que el resto del Estado, o más de 100, o más de 100, me da lo mismo.

Respecto al impuesto de sociedades, que está siendo tan absolutamente polémico, lo que se propone aquí es que las haciendas vascas sean bastante más atractivas para las empresas, cuando la responsabilidad de un Gobierno de Navarra es conseguir que Navarra sea una comunidad atractiva tanto para las empresas como para los inversores de nuestra Comunidad. Algo que, por cierto, no creo que pase, porque pasando un impuesto para grandes empresas del 25 al 28 por ciento, pues difícilmente puede ser atractiva esta Comunidad para esas empresas. Por cierto, en la Unión Europea ya hay 19 países que tienen un tipo máximo o igual al 25 por ciento. Entonces, yo también me refiero a unas declaraciones que hizo hace poco la señora Presidenta en un foro. No sé si es así como se pretende mimar a las empresas que quieren venir, no sé si esta es manera de mimar a las empresas.

Luego, también le quería hacer una pregunta, porque sí que lo comentó en la primera comparecencia que tuvo usted, pero hoy no lo he oído, y es qué va a pasar con las reserva especial para inversiones, que dijo que lo iba a someter a estudio, pero hoy no hemos oído nada al respecto. Se lo comento también porque las empresas que quieran venir, desde luego, van a estar en desventaja respecto a las de nuestra querida comunidad vecina del País Vasco y, desde luego, nos preocupa muchísimo ese tema, que prefieran instalarse en

territorios cercanos, porque, el empleo, desde luego, lo crean las empresas. Lo que no se puede hacer es vivir al margen de nuestro entorno. Y le vamos a decir una cosa, que no se pase usted de frenada, y me parece que se está pasando con esta reforma. Desde luego, no queremos ni que se vayan nuestras empresas ni que dejen de venir futuras empresas, porque a escasos kilómetros de la Comunidad Foral de Navarra las empresas se puedan instalar en condiciones muchísimo más ventajosas, porque aquí, le recuerdo –y bien ha apuntado la compañera Andreo– que tenemos más de cuarenta mil parados en nuestra Comunidad y, desde luego, hay que hacer algo, realmente, con la situación de desempleo que estamos sufriendo.

Por último, también nos preocupa, señor Aranburu, la poca ambición que este Gobierno está mostrando con esta Comunidad. No puede negarnos que las empresas navarras van a pagar más que en el País Vasco o que en el resto del Estado. Y, claramente, lo que usted nos ha contado hoy es que vamos a pagar más impuestos que en el País Vasco y que en el resto del Estado. Desde luego –le vuelvo a insistir–, no podemos entender la poca ambición que el Gobierno está mostrando con Navarra, el poco mimo que está mostrando con los navarros, con las navarras y con las empresas de Navarra, pero por su parte, por parte del Gobierno y, desde luego, por parte también de sus compañeros de viaje, el cuatripartito. Muchas gracias de nuevo por sus explicaciones e iremos viendo, poco a poco, más desgrane sobre la reforma. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Unzu. Finalizará el turno el portavoz de la agrupación de Parlamentarios de Izquierda-Ezkerra, el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero agradecer al Consejero la información que nos ha trasladado. Por otra parte, entendemos que viene a reproducir lo que ya trasladó en una comparecencia anterior, por lo tanto, pues, como ya se ha dicho anteriormente, en quince días, en el plazo que usted mismo ha dicho, se emitirá un proyecto y ahí tendremos el debate sobre el texto y el debate del trámite parlamentario. Quiero decir que, en este sentido, no hay novedades hoy, lo que se dijo en la primera comparecencia, pues hoy se vuelve a reiterar. Parece que lo que sí que hay es una estrategia política de los grupos de la oposición o de UPN, PSN, PP, de hacer ruido con esto, hacer mucho ruido, pero no hay novedades sobre la información que se ha trasladado. Nosotros, evidentemente, estamos comprometidos con el acuerdo programático y con su cumplimiento, y también en lo que tiene que ver con la reforma fiscal.

Bueno, vamos a ver. Del debate de hoy, a nosotros nos queda claro que, por parte de Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra y Partido Popular, hay una posición de defender su última reforma fiscal, la que aprobaron el año pasado, esa que tenía un coste cercano a los 100 millones de euros y en IRPF, de 66 millones, y que hay una posición de defensa de mantener eso, aun a costa de seguir con los recortes, de seguir recortando en los servicios públicos, de seguir recortando en las políticas sociales. Esa es la posición política legítima de UPN, de PSN y del Partido Popular. Nosotros creemos que no, y que también se votó el 24 de mayo en las urnas en Navarra para que eso no siguiese, para que se hiciesen otras cosas, para que esos recortes se parasen y para que también hubiese una política fiscal diferente a la que UPN, PSN y PP acordaron y pactaron con ese coste de ingresos el año pasado. Y esto es lo que se está trasladando.

Cuando tengamos el proyecto, pues entraremos en las cifras, en los números, en los afectados, en los beneficiados, en los perjudicados en términos de pagar más impuestos en Navarra, y ahí podremos entrar en un debate mucho más riguroso. Pero no son ciertas las afirmaciones –en nuestra opinión, no se acreditan con los datos– de que es una subida

indiscriminada, generalizada, de impuestos. Insisto en que dentro de unos días, de unas pocas semanas, podremos entrar, pero nosotros ya avanzamos también dos datos, por ejemplo, en IRPF, que creo que pueden situar, incluso ya hoy, un poco con más rigor el debate.

En la tarifa de tipos, a las bases liquidables inferiores a 46.000 euros esta reforma les mantiene la bajada que ustedes aprobaron el año pasado. Les mantiene la bajada. Fíjense ustedes qué radicalidad y qué agresividad. Son el 92 por ciento de los declarantes, ¿eh? Al 92 por ciento de los declarantes se les mantiene la bajada que ustedes aprobaron el año pasado. Y al 8 por ciento... Sí, en las tarifas de tipo, luego voy a aportar otro dato. Y a las bases liquidables superiores a 46.000 euros –que es menos del 10 por ciento de declarantes, sobre el 8 por ciento– se les suben los tipos. Esto es lo indiscriminado, en fin, lo brutal, lo apocalíptico. Pero en la recaudación –veremos los datos– que en IRPF se puede producir –ya no solo sobre los tipos en la tarifa, sino en el conjunto del impuesto–, nuestros cálculos son que más del 80 por ciento, sobre el 85 por ciento del incremento recaudatorio, va a recaer sobre el 20 por ciento, aproximadamente, de declarantes con ingresos más altos, señores de UPN. Lo veremos, veremos los números, apunten este dato. Apunten que el 85 por ciento de recaudación de IRPF sobre ese 20 por ciento con ingresos más altos. Sí, sí, yo tengo otra tabla aquí. Entonces, bueno, vamos a verlo.

Luego, en sociedades, ya sabemos que algunos lo que quisieran o lo que preconizan en su modelo fiscal es que las empresas, así como las rentas del capital o los grandes patrimonios, no paguen impuestos. Sabemos que ese es el modelo que algunos quisieran porque, además, entienden que así se trae la inversión, se consigue que las empresas vengan. El modelo puro neoliberal es ese, que solo consumo y rentas de trabajo paguen impuestos. Y en lo demás no hay que intervenir, sobre ese tema fiscal, sobre las rentas de capital o sobre las empresas, porque eso distorsiona que el mercado funcione con absoluta libertad, y las empresas ya aportan a la sociedad con sus inversiones. Ese es el modelo que algunos quisieran. Desde luego, oyendo algunos discursos –no solo del Partido Popular– parece que se asumen esos principios de una forma casi... Con una fe... Llamativa, por lo menos, llamativa. Evidentemente, no es nuestra posición ni la del acuerdo programático. Los empresarios, como los patrimonios, como las rentas de capital, pues tienen que contribuir. Nosotros creemos que hay que mejorar mucho el sistema fiscal para que esa contribución se haga en términos de equidad, de justicia y de capacidad económica, porque el 95 por ciento de las reformas que se han hecho en los últimos 30 años han ido para dismantelar eso de la hegemonía de un pensamiento económico.

Nosotros creemos que hay que revertir eso y esta reforma avanza en ir revirtiendo esa situación y, por ejemplo, ir condicionando determinados beneficios empresariales a un compromiso social. Quien se ha pronunciado en contra de esta reforma, ¿está en contra de por ejemplo, que la deducción en sociedades por creación de empleo se condicione a que los trabajadores tengan unos salarios mínimamente decentes? ¿De incorporar esa medida del 1,5, al menos, del SMI? Bueno, pues esto se propone, ir avanzando. Antes nunca se ha propuesto esto. En la reforma que aprobaron el año pasado UPN, PSN y PP de esto no se hablaba nada; durante tantos años, no se hablaba nada. Ahora se empiezan a plantear estas cuestiones encima de la mesa, con este acuerdo programático y con esta reforma fiscal. Y es evidente que ha habido una caída tremenda de la tributación de los beneficios empresariales, no solo por la crisis, sino por la propia estructura del sistema del impuesto, y eso hay que ir revirtiéndolo. Es que aquí se ha llegado a recaudar por el impuesto de sociedades menos que por el impuesto al tabaco. Y, ojo, no ha pasado eso en IRPF en los años de la crisis, que se ha mantenido en torno a mil millones de recaudación, que aportaban en un 95 por ciento las rentas de trabajo. Pero sociedades ha caído en un

60, 70 por ciento. Y hay que avanzar hacia una tributación mucho más justa y acorde con los beneficios empresariales que, realmente, se producen. Por eso se aumenta el tipo general. Por cierto, ya veremos a cuántas empresas afecta, porque a las pymes o micropymes no se les sube el tipo. Se sube el tipo general, a las empresas que facturan más de diez millones de euros. Vamos a ver cuántas son y vamos a ver qué beneficios empresariales tienen esas empresas y cuánto pagan en tipo efectivo por esos beneficios empresariales. Y se sube el suelo del 10 al 13 por ciento para que se avance hacia una tributación, entendemos, mucho más acorde con la capacidad, con el beneficio empresarial, con lo que realmente obtienen de beneficio esas empresas.

Patrimonio. Bueno, pues es que en patrimonio no hay fuga de patrimonios, es falso. No hay y no hubo. No hubo, no hubo. Y los datos que nosotros tenemos y que se aportaron la pasada legislatura a la ponencia sobre reforma fiscal demuestran y acreditan que no hubo. Y a nosotros nos parece que también se va en la buena dirección al aumentar, en ese sentido, la presión fiscal sobre un colectivo muy minoritario también y que tiene sobrada capacidad económica para hacer un esfuerzo que es necesario en ese momento. Eso, para que no haya más recortes, para que se puedan sostener políticas públicas y servicios públicos. Y ese es el camino para nosotros, y es en ese sentido.

Por cierto, nosotros creemos que lo que sí hace daño a la imagen de Navarra, a la economía navarra, a la sociedad navarra y a los que, desde fuera de Navarra, escuchan, y también a empresarios e inversores, es el discurso apocalíptico que aquí se hace. Eso es lo que hace daño, señora Beltrán. El decir que esto va a ser una tierra donde al que se atreva aquí a hacer una inversión se le va a someter a un infierno fiscal. Eso hace daño, el discurso que usted hace, eso es lo que hace daño, porque eso se reproduce. No, eso es una mentira, señora Beltrán, eso no es cierto, eso es falso. Y ese discurso que ustedes hacen, que usted ha hecho aquí y que también otros han estado haciéndolo muy cerca, eso es lo que hace daño a Navarra. Y eso también lo vamos a decir, lo vamos a poner en el debate, porque eso es lo que hace daño y no una reforma como esta que, desde luego, avanza –entendemos– en la buena dirección y no es la reforma fiscal que nosotros hubiéramos planteado, desde luego, tampoco. Nosotros, desde luego, creemos que en esta dirección hay que avanzar con mucha más decisión y mucha más fuerza, pero este es el paso que hemos acordado en el acuerdo programático y que, desde luego, nosotros creemos que hay que implementar.

En todo caso, en quince días, en veinte días, tendremos aquí el proyecto, hablaremos sobre números y la demagogia y los discursos apocalípticos tendrán que dar paso al rigor y a los números. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Muchas gracias, señor Nuin. Invito ahora al señor Aramburu a que dé respuesta a las preguntas que se han ido planteando y aclare todas las cuestiones que le parezca oportuno.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aramburu Urtasun): Eskerrik asko, muchas gracias. Tengo que insistir en lo que he empezado diciendo: esto es un borrador, estamos todavía trabajando en la reforma y, efectivamente –como bien se ha dicho–, dentro de quince días el Gobierno aprobará –esperemos– el proyecto, que se remitirá al Parlamento, y ahí es donde se podrá discutir con más conocimiento y, sobre todo, con fundamento. Por eso mismo, tampoco he traído a esta sesión los datos numéricos que ya estamos manejando en cuanto a efectos de impacto de la reforma, porque todavía era prematuro, porque hay cosas que todavía están sin cerrar del todo y, además, creo que no era el momento temporal.

Yo no puedo asumir un compromiso político en cuanto a que nadie va a estar en peor situación, aunque, como dicen en las películas: «defina lo que es peor». En ese sentido, el compromiso político sí que tiene que ser con la equidad y con la progresividad del sistema tributario en su conjunto y por que, en ese sentido, Navarra sea un ejemplo para todas las sociedades en cuanto a equidad y progresividad. Por eso, el fundamento del acuerdo programático, que es anterior a mi toma de posesión como Consejero y que, por lo tanto, cuando yo admití esto –le digo a la señora Beltrán– ya sabía lo que era el acuerdo y lo asumí. Por lo tanto, cuando digo que cumplimos con el acuerdo programático, lo hago en el doble sentido: porque no me queda otro remedio y porque comparto esa ideología subyacente en el acuerdo programático de que –como bien se ha dicho– la reforma fiscal no termina en esto, sino que hay un futuro, también hay un desarrollo.

Efectivamente, los experimentos en términos de reformas fiscales hay que hacerlos con gaseosa –como se suele decir– y vamos a ir viendo cómo van funcionando estas cosas, porque tenemos cuatro años para volver a una situación –por lo menos volver– de mayor equidad, rota, en muchos casos, por las últimas modificaciones tributarias que han estropeado ese consenso que hubo hace bastante años –y hablo ya casi por experiencia–, en las cuales no nos preocupaba mucho que el marginal fuese del 70 por ciento y lo aplicábamos. O cuando yo estudiaba había países que tenían el 91 por ciento de marginal. Esto ya sabemos que ha pasado, pero, vamos, yo lo he vivido, o sea que tampoco es una cosa que la leamos en los libros de historia.

Efectivamente, en cuanto a la tarifa –por ir hablando de algunas cosas, porque muchas ya se han dicho aquí, pero, bueno, también mi opinión puede interesar–, cuando hablamos de progresividad en la tarifa, estamos hablando de un cambio mínimo que se ha hecho a partir de esos 46.000 euros que afecta solo a 8.000 contribuyentes –como bien se ha dicho aquí– porque es, prácticamente, el 8 por ciento de ciudadanos. Lo que pretende es recuperar la progresividad, porque la progresividad de la tarifa la marca el tipo marginal, que es el que define, aritméticamente, el tipo medio. Cuando hablamos de progresividad, para que sea progresividad tiene que ir acorde el aumento del tipo marginal con el aumento de la base liquidable. Si uno frena, la progresividad se convierte en regresividad. Desgraciadamente, todas las tarifas del entorno nuestro, de la economía occidental, no son progresivas, llega un momento en que se aplanan. Efectivamente, nosotros lo hemos aplanado en el 50 por ciento. Pero este efecto solamente va a afectar –como decimos– a través de los tipos marginales a unos 8.000 contribuyentes. Pero tampoco es mucho dinero. Se puede calcular fácilmente viendo la tarifa anterior, en fin, no voy a dar ejemplos. No es una gran cantidad de dinero. Se trata más de una senda que hay que marcar de regreso al principio constitucional de progresividad y de equidad, que bien se puede hacer a través del impuesto sobre la renta, que tiene una finalidad, además, redistributiva de la renta. Eso, en cuanto a la tarifa.

La comparativa la haremos, porque, claro, esto es un borrador y yo voy a traer todos los datos posibles y todos los que se me pidan, pero no se me puede comprar con los tipos del Estado cuando no se cuentan los tipos autonómicos, que van por encima del tipo del Estado. Entonces, las comparaciones hay que hacerlas bien. O sea que, en ese sentido, no estamos peor, ni mucho menos, y los tipos medios nuestros, en los tramos medios y bajos, están mejor. Además, otra de las cosas que hay que tener en cuenta son el conjunto de medidas de deducciones, etcétera. Sobre eso también voy a decir otra cosa, porque este sí que es un tema ideológico –también el anterior–; el cambio que se ha hecho de las deducciones basadas en deducciones en cuota es vuelta al sistema original que inspiró la reforma tributaria de Fernández Ordóñez y que se mantuvo hasta el año 99. Hay muchas maneras de tener en cuenta, desde el punto de vista de la renta, la situación

familiar. Aunque sea una decisión individual, yo estoy de acuerdo en que hay que contemplar la merma de capacidad económica que, al fin y al cabo, es lo que está gravando el impuesto. Hay que contemplar la merma que supone el mantener a los hijos. Pero esto se puede hacer de muchas maneras. Una de las maneras –clásica en nuestra legislación– era la deducción en cuota, a la que volvemos. En los años 80, una cierta doctrina alemana empezó a hablar del mínimo vital, pero ese mínimo vital corrompe, de alguna forma, la progresividad y la justicia porque empieza a gravar las rentas a partir de una cierta cantidad, lo que supone, desde el punto de vista del sujeto pasivo, que una cantidad se elimina de la base liquidable. Claro, cuanto mayor es la base liquidable, mayor es el beneficio fiscal para esa persona. Entonces, se trata de forma desigual a las familias y a los hijos según el nivel de renta, lo cual nos parece injusto. La manera de llevarlo a la deducción en cuota es volver otra vez a esa justicia de tratamiento de algo que, en principio, no tiene que ver con la recaudación. El cambio, al final, tiene que ver con la recaudación, pero son 170.000, que es, más o menos, la mitad de los contribuyentes; de los trescientos y pico mil que tenemos, la mitad van a salir perjudicados y la mitad van a salir favorecidos. A lo mejor, sale favorecido el soltero, por los datos que tengo aquí, pero, bueno, todo esto lo vamos a hacer bien.

Luego, además, yo no iría al análisis –por eso insisto un poco en el tema ideológico– de comparación con la situación anterior, porque también podríamos hablar de la situación anterior comparada con la precedente, en la cual se perjudicó a unos para favorecer a los más ricos. Entonces, lo que estamos haciendo es reconducir, y ahí estaba el Partido Socialista. Estaba defendiendo el sistema que ahora defendemos nosotros, porque yo estaba en aquel tiempo en el Gobierno y sabíamos lo que decía cada cual. O sea que, a veces, algunas cosas de su discurso me sorprenden en ese sentido.

En el IRPF, por lo tanto, yo creo que los parámetros fundamentales de los que estamos hablando son los tipos marginales –que no medios– los que estamos subiendo –los medios suben muy poquito–, el cambio que se ha hecho en las deducciones y, quizá, alguna otra cosa que también ya se ha comentado antes.

En cuanto al impuesto sobre sociedades, da mucho juego también. Y ya hemos explicado –y dimos una información a la prensa– que los tipos medios que estamos utilizando son los tipos medios generales en la Unión Europea. No nos separamos excesivamente, mantenemos el tipo nominal de las pequeñas y medianas empresas y de las micropymes. Es decir, que solamente subimos el tipo nominal a las grandes empresas, que son setecientas; son setecientas, no hay más. Estas setecientas empresas, además, yo puedo decirles con seguridad que conocen bien la normativa del impuesto y que aprovechan todos los resquicios para modificar el tipo nominal y reducirlo a tipo efectivo. Están bien asesoradas y es lógico, y es legítimo. Entonces, por eso, también estamos reconduciendo todo el abanico de beneficios fiscales, precisamente porque el sujeto pasivo mercantil inteligente va a saber aprovechar estas deducciones que tenemos para creación de empleo, para innovación, etcétera. Pero, ¿cómo? De forma que su finalidad sea la que queremos que sea en cuestión de política fiscal, no meras inversiones de reposición o creación de empleo hoy de bajo nivel para expulsarlo mañana y volver a deducirme. Con este tipo de cosas queremos terminar y queremos que las deducciones, los beneficios fiscales del impuesto sobre sociedades vayan a la finalidad para la que están previstos.

Comparación con otros regímenes. Es muy complicado. Bueno, no es complicado, pero es trabajoso. No nos podemos comparar solo con los tipos nominales, hay que mirar todo el abanico –como digo– de beneficios fiscales. Todavía en Navarra tenemos una serie de beneficios fiscales que no tienen otros regímenes tributarios dentro del Estado. Hablo, por



ejemplo, de la exención por reinversión. La exención por reinversión es uno de los beneficios fiscales que más nos cuestan a efectos de recaudación. Es decir, aquel que tiene una plusvalía en la transmisión de un elemento patrimonial y reinvierte no va a pagar por esa plusvalía. Esto, lógicamente, las empresas lo hacen y se acogen a esto, y esto nos cuesta, en recaudación, bastante dinero, de ahí una de las bajadas de la recaudación. Por lo cual, a la hora de hacer la comparación, tenemos que comparar todos los parámetros que influyen en el impuesto de sociedades, que, como digo, solamente se están modificando de manera prudente a las grandes empresas, que son setecientas y que, además, estoy convencido de que van a saber aprovechar los beneficios fiscales que todavía les estamos dando. No hay deslocalización por la fiscalidad. Hay estudios que lo demuestran. Si es así, imaginemos países que todos conocemos en el mundo donde estarían todas las empresas, y no están allá. Las empresas más solventes están en los países donde la fiscalidad es alta y la presión fiscal es superior a la nuestra. ¿Por qué? Porque las empresas lo que buscan es –como bien ha dicho el señor Sánchez de Muniáin– una seguridad jurídica, una estabilidad, unas infraestructuras, una formación profesional, un conocimiento, etcétera, algo que prevalece sobre la mera fiscalidad, sobre todo, cuando en fiscalidad estamos hablando de unas décimas o de unos puntos. O sea que, en ese sentido, no va a haber deslocalización.

Yo, además, estoy tranquilo porque, a pesar de lo que veo en la prensa desde el punto de vista político, por razón de mi cargo me ha tocado reunirme en estos días con agentes del mundo de la empresa, de las entidades financieras, y todos me han transmitido mucha tranquilidad en cuanto al programa de gobierno en esta materia. Podrían decirme otra cosa, podrían estar engañándome, pero me da la impresión de que no hay, en este sentido, inquietud, al contrario; lo cual, yo creo que es buena sensación. O mala, según se quieran juzgar las cosas. Igual no estamos haciendo las cosas como otros piensan que las tendríamos que hacer.

Voy terminando. La reserva especial para inversiones la dejamos, o sea, quiero decir que se mantiene. Esto me lo preguntaba la señora Unzu. La reserva especial se mantiene. Tenemos que reflexionar sobre ella, sobre las finalidades, porque da problemas no solo de gestión, sino también a las propias empresas, porque les ata financieramente en momentos de crisis y también tienen problemas, y a veces resulta que es un beneficio trampa. Entonces, bueno, hay que dar una revisión a todo este tema.

Sí que hemos vuelto, en los beneficios empresariales en el impuesto sobre patrimonio, en el proyecto que he comentado esta mañana, un poco por el análisis comparativo que hemos hecho de las otras soberanías fiscales, hemos vuelto al sistema de sujeción con deducción del cien por cien, eso es cierto, y seguro que me he dejado algo más, pero poco más. Muchas gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Mila esker, Aranburu jauna.

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para explicar en detalle en qué va a consistir la oficina presupuestaria del Parlamento.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Pasamos, entonces, ahora, al segundo punto del orden del día. Es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces –igualmente–, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para explicar en detalle en qué va a consistir la oficina presupuestaria del Parlamento. Este punto del orden del día ha sido también a solicitud de la señora Beltrán, de la agrupación de Parlamentarios del Partido Popular, si quiere hacer la presentación de esta solicitud...

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Sí, voy a hacer la presentación. Como usted bien ha dicho, queremos tener conocimiento de cómo se va a implementar, cómo se va a poner en marcha esta oficina presupuestaria del Parlamento, quién la va a llevar a cabo, si se van a aumentar los efectivos personales, es decir, recursos humanos, para llevarla a cabo. Pero también quería decir que esta oficina presupuestaria a nosotros nos parece bien porque quiero recordar –y, de paso, me gustaría también que lo escuchasen los señores del Partido Socialista, que han presentado una moción al respecto– que el Partido Popular, la pasada legislatura, trajo una proposición de ley para que se hiciera una oficina presupuestaria en el Parlamento que fuese atendida por la Cámara de Comptos. Por lo tanto, en esencia y en el concepto estamos de acuerdo, pero queremos tener conocimiento y que nos explique usted, como Consejero, cómo se va a llevar a cabo, quién, con qué recursos, con qué efectivos, etcétera. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Beltrán. Cuando quiera, señor Aranburu.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko. Así como en la anterior pregunta estaría horas hablando, porque es un tema que me gusta, esta no la he preparado muy bien porque es un desiderátum del acuerdo programático en la sede parlamentaria, es decir, si no he entendido mal, es la oficina presupuestaria del Parlamento. En este sentido, lo que yo puedo saber es que, no sé, aparte de que los representantes del acuerdo programático lo podrían explicar mejor, sé que en el Estado, en las Cortes Generales, se aprobó una iniciativa de este tipo, creo que fue en el año 2010, y que nunca se ha puesto en funcionamiento. O sea, el 31 de diciembre del 2014, el Gobierno y el Congreso de los Diputados firmaron un convenio para activar esa oficina y creo que ahora se está desarrollando. No sé si esto nos puede servir un poco de pista. En estos convenios y en esta ley, están dichas cuáles son las funciones. No sé si merece la pena que las lea aquí. Podría ser esa una de las ideas para la oficina, pero yo, vamos, me voy a saltar esto por terminar antes.

En el caso de Navarra, es muy distinto. Aquí son cincuenta Parlamentarios y tienen acceso en tiempo real a la ejecución presupuestaria del Gobierno. Es algo que me han comunicado –que yo desconocía– y va más allá de lo que serían las peticiones de la oficina presupuestaria, en el sentido de que cualquier Parlamentario tiene acceso a la aplicación informática de Hacienda de los presupuestos, excepto –me dicen, por la cláusula de confidencialidad– a conocer directamente el nombre y apellido de la persona que percibe cualquier tipo de retribución, aportación o dinero. En este sentido, por parte de esta Consejería, estamos a disposición totalmente del Parlamento para mejorar este sistema si es que no funciona bien o completarlo o lo que ustedes me digan, siempre que no cueste mucho dinero.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Consejero, pues yo le voy a decir cómo se puede hacer.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Bueno, tiene la palabra la señora Beltrán. (Risas)

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Perdone, Presidenta. Es que me ha podido; bueno, ya se ha visto. A ver, Consejero, yo entiendo que usted no sepa, pero debería saber, ¿qué quiere que le diga? Porque si usted es el que ha dicho que la van a poner en marcha... Bueno, seguramente, el señor Araiz nos explicará perfectamente cuál es su pretensión, porque he oído anteriormente que lo lleva en el programa electoral y que ustedes lo han impuesto en el acuerdo programático.

En cualquier caso, yo le puedo decir cómo. Vamos a presentar nosotros, el Partido Popular, una proposición de ley foral en el Parlamento, la misma que se presentó la pasada legislatura, con las variaciones que lleve consigo, ¿para qué? Para evitar costes, la Cámara de Comptos tiene la capacidad de poder ejercer las labores que tiene que hacer esta oficina presupuestaria, no tendría mayor coste y, de hecho, en su momento, se habló con la Cámara de Comptos porque tiene personal preparado para poder hacerlo sin necesidad de contratación de mayor personal o, en el caso de que hiciera falta, ya se analizaría o se estudiaría. Pero, en cualquier caso, nosotros sí que estamos de acuerdo en que esa oficina exista y se lleve a cabo por muchas razones. En primer lugar, también, por un control más directo, aunque ya existe eso, pero sería de otra forma, más ágil, un control más rápido de la ejecución presupuestaria. Es una de las funciones que debería tener esta oficina presupuestaria, como digo. También, por otro lado, la de conocer previamente a la aprobación de una ley el impacto económico que puede llevar consigo. Ese es un dato importante para que, con seriedad, con rigor, cuando en este Parlamento –por ser los legisladores– tengamos que debatir una ley que, previamente, lleve también esa cuantificación económica por parte de la oficina parlamentaria. Eso racionalizaría mucho la toma de decisiones y esa es una de las medidas que también tiene que hacer esta oficina.

Por lo tanto, mi propuesta es que –si a usted no le parece mal, a ver qué le parece– fuese la Cámara de Comptos, que para eso está, que es un organismo independiente en el que todos los Parlamentarios y todos los grupos políticos tenemos mucha confianza puesta, y que fuese dicha cámara quien la ejecutase y la implementase. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Beltrán. Tiene la palabra el señor Sánchez de Muniáin, por Unión del Pueblo Navarro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días de nuevo, muchas gracias, Presidenta. Por parte del Unión del Pueblo Navarro, sobre este particular, no tenemos nada que objetar a que se materialice lo máximo posible esta oficina de control presupuestario para el Parlamento.

Creo recordar que, además, la pasada legislatura hubo de modificarse el reglamento del Parlamento para posibilitar, jurídicamente, este medio de control. En realidad, lo que se pretende es que el Parlamento tenga más medios de control sobre la acción del Gobierno. El que está seguro de su acción no tiene por qué temer que quien le tiene que controlar disponga de los medios adecuados. Y eso así se vio en la pasada legislatura con esa modificación del reglamento y, además, el Gobierno respondió poniendo en marcha todos los mecanismos tecnológicos a su disposición para que este control o este mecanismo fuese efectivo. Uno de ellos es, precisamente, a través de la web, ese control en tiempo real de la ejecución presupuestaria o todas esas facilidades –que deberán simplificarse y agilizarse en el futuro– de las que podemos disponer los Parlamentarios para la visualización no solo de la ejecución, sino de la confección del presupuesto en el momento en que este va llegando a la Cámara.

Además, va en la línea de lo que se está haciendo en otras instituciones. Ha citado las Cortes Generales y, en este caso, viene a cuento decir que, efectivamente, Unión del Pueblo Navarro, en las Cortes Generales, no solo fue favorable a la aprobación de esta oficina, sino que ha sido –no sé cómo decirlo– una mosca cojonera, en este sentido, para que, realmente, se aplicase esta oficina de control. En el año 2011 hubo una enmienda a los presupuestos por parte de Unión del Pueblo Navarro, en el debate del estado de la nación, para que, de una vez, se implementase esta oficina. En los presupuestos del año 2012 y 2013, Unión del Pueblo Navarro, en las Cortes Generales, volvió a enmendar para que se materializase y se dotase de medios a esta oficina presupuestaria. Finalmente,

también, el 27 de noviembre del 2014, Unión del Pueblo Navarro propuso como enmienda a un bloque de medidas que creo que eran relativas a anticorrupción, a algún asunto sobre este particular, precisamente el que se firmase un convenio entre el Congreso de los Diputados y el Gobierno para que se dispusiese de esta oficina. Yo creo que ese es el camino y, por lo tanto, a la vista de que hay acuerdo por parte del Gobierno, lo que procede es seguir dando pasos en esta materia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Corresponde el turno al señor Castiella, de Geroa Bai.

SR. CASTIELLA IMAZ: Gracias, señora Presidenta. Parece que vamos a estar todos de acuerdo en la necesidad o la oportunidad de esta herramienta. Hoy en día, la sociedad de la información en la que vivimos y con los medios técnicos e internáuticos que nos facilitan el control de gasto presupuestario, y tal y como ha indicado el Consejero, también la señora Beltrán, que nos ha expuesto tanto la propuesta como nos ha ilustrado sobre el funcionamiento del que existe en el Congreso de los Diputados... Completamente de acuerdo y nada más que añadir.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Castiella. ¿Señor Araiz?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari anderea. Efectivamente –como he dicho antes–, es un tema que llevamos en nuestro programa electoral y lo que planteábamos era, textualmente –y yo creo que puede servir, por lo menos, cuál era nuestro planteamiento y cuál era nuestra visión en este tema–, la creación en el Parlamento de una oficina de control presupuestario que sirva de apoyo a los órganos de la Cámara, a los grupos parlamentarios y a los Parlamentarios o Parlamentarias en el control continuado de los Presupuestos Generales de Navarra y el sector público foral, tanto en sus fases de elaboración y ejecución como de liquidación. Lo que sí tenía como característica esencial –y es la característica que tiene en otros sitios– es que esta oficina proponíamos que fuera totalmente independiente del Gobierno, es decir, que sea, por así decirlo, dentro de la Cámara, dentro del Parlamento, una oficina en la que, para seguir o para desarrollar estas funciones, el propio Parlamento se dote a sí mismo y nos sirva de instrumento a los grupos y a los Parlamentarios, y, fundamentalmente, a los que tenemos que tratar con estas materias de ejecución presupuestaria y de control presupuestario – como ya se ha dicho–, de apoyo.

Esto no es ninguna novedad, desde luego, ni se lo ha inventado Euskal Herria Bildu ni mucho menos. Creo que la primera oficina que se abrió fue en el año 1974 en el Congreso de los Estados Unidos de América, con lo cual, es un tema que ya viene de bastante lejos. Tiene un servicio parecido que se llama, creo, servicio de presupuesto, el Parlamento italiano, y hay una oficina de evaluación de políticas públicas, desde el año 1996, en la Asamblea Nacional francesa. Yo creo que es un tema que, a nuestra escala, y, desde luego, seguramente, con muchos menos medios, con muchas menos ambiciones, tenemos que desarrollar en el seno del Parlamento para asesoramiento técnico, fundamentalmente. Yo creo que lo que se planteará al Gobierno será su colaboración, y es lo que en la ley estatal se plantea, una colaboración directa, una conexión directa con las bases de datos contables y de ejecución presupuestaria del Ministerio de Hacienda, en este caso sería del Gobierno de Navarra y, por lo tanto, nosotros creemos que corresponde más a este Parlamento ponernos de acuerdo a la hora de establecerlo. No sé si a través de una proposición de ley o tendrá que ser a través de un acuerdo de la Mesa, formalmente. No sé cómo habría que crearlo, pero, desde luego, si hay voluntad y hay unanimidad en esta materia, pues mejor que mejor porque, en definitiva, va a redundar –y así lo creemos nosotros– en la labor parlamentaria de control; en este caso, de control

presupuestario. Por lo tanto, no solo de control, sino también de la idea de seguimiento y de información. Nosotros proponíamos una oficina de control presupuestario. El nombre será lo de menos, pero, en definitiva –como digo–, lo importante en este caso es el huevo más que el fuero.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Araiz. ¿Señora Andreo, por parte de Podemos-Ahal Dugu?

SRA. ANDREO VÁZQUEZ: Gracias, señora Presidenta. Nosotros estamos a favor de cualquier herramienta que vaya a favorecer la transparencia y el control al Gobierno y, cuando tengamos una propuesta concreta, ya la discutiremos. No tenemos nada más que añadir. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Andreo. Gracias, también por la brevedad. Señora Unzu, cuando quiera.

SRA. UNZU GÁRATE: Gracias de nuevo. Yo también voy a ser muy breve. Nosotros también –al igual que el programa de gobierno y algún grupo parlamentario que ya recogía en su programa la creación de una oficina presupuestaria–, recogíamos el compromiso de crear esta oficina presupuestaria y, además, fruto de una demanda social que exige mayor transparencia, mayor eficacia. Hace unas poquitas semanas sí que registramos una iniciativa, precisamente, para la creación y puesta en marcha de esta oficina presupuestaria con el fin de lo que acabamos de hablar –no voy a entrar en más tecnicismos, podría extenderme, pero, bueno, tampoco viene al caso ahora porque ya tendremos una sesión de trabajo, un debate al respecto–, con el fin de que el Parlamento pueda controlar la gestión presupuestaria del Gobierno de Navarra y analizar las memorias económicas de aquellos proyectos de ley que se puedan presentar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Unzu. Es el turno del señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Pues seré muy breve, también, para trasladar el apoyo y el compromiso de mi grupo para la puesta en marcha de esta herramienta, de este instrumento de control de la actuación o de la acción presupuestaria del Gobierno. Como parece que no solo es una cuestión de un compromiso de los cuatro grupos que hemos firmado un acuerdo programático, sino que el conjunto de grupos de esta Cámara está por la posición de poner en marcha esta herramienta, pues estamos abiertos, también, a acordarla entre todos para que mejore el trabajo parlamentario de control al Gobierno. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Nuin. ¿El señor Consejero tiene interés por manifestar alguna otra cosa?

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aramburu Urtasun): Quiero reiterar, desde el punto de vista de la Consejería de Hacienda y Política Financiera, nuestra colaboración total con el Parlamento, con los órganos que a bien disponga crear.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Consejero. Gracias a los señores y señoras Parlamentarios. Como no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 32 minutos).